MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Manuel Riera y 8 de Noviembre

Teléf. 021-3285868

Resolución Nº 1421/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN Y SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCION SOBRE LAS CALLES TAJY E/ MANUEL RIERA Y SANTO DOMINGO.----------

La Pastora, 11 de Octubre de 2018.

VISTO: La nota presentada por la Gobernación del Caaguazú donde solicita la autorización para la construcción de pavimento tipo empedrado y muro de contención sobre las calles Tajy e/ Manuel Riera y Santo Domingo y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ..a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR: La Obra de Construcción de Pavimento tipo Empedrado y Muro de Contención sobre las calles Tajy e/ Manuel Riera y Santo Domingo.--

Art.2°.- APROBAR: Los planos para la Construcción de Pavimento tipo Empedrado y Muro de Contención sobre las calles Tajy e/ Manuel Riera y Santo Domingo.----------

Art.3° REMITIR: Una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

.....

ERASMO ARNILDO MARTINEZ

INTENDENTE MUNICIPAL